MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 278 /

TEMUCO, 17 ENE. 2020

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4195 / 4590, con fecha 15 de noviembre de 2019 / 11 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Vínculos Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento Versión 14 ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06 de enero de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSÉ PABLO VARGAS MORALES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Vínculos Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento Versión 14 en las siguientes funciones: Enero 2020: DIAGNOSTICO EJE: Este proceso contempla un mes con el objetivo de: *Visitar a adultos mayores de acuerdo a nómina entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para presentar el Programa e invitarlos a participar y firmar carta de compromiso. *Realizar diagnóstico inicial. *Acordar Plan de Intervención. *Realizar encuentro grupal para vincular a los nuevos adultos mayores con los que actualmente participan en el programa. ENERO –SEPTIEMBRE DE 2020 1.-ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: 1.1.- Acompañamiento psicosocial individual a 45 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar profundización diagnóstica de 45 adultos mayores. *Acordar con cada persona mayor el Plan de Desarrollo. *Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 45 adultos mayores. *Ingresar información de las sesiones al sistema. *Detectar necesidades particulares de los usuarios. *Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. *Realizar gestiones con otras unidades del Departamento Social para dar respuesta a algunas de las necesidades de los adultos mayores.	

1964698

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1.- Acompañamiento psicosocial grupal a 45 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar encuentros grupales con los 45 adultos mayores. *Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. *Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. *Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. *Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. *Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. 2.-ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL: 2.1.- Acompañamiento sociolaboral individual a 23 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar profundización diagnóstica de 23 adultos mayores. *Acordar con cada persona mayor un Plan de Ocupacional. *Realizar visitas domiciliarias para aplicar sesiones temáticas a los 23 adultos mayores. * Ingresar información de las sesiones al sistema. * Activar redes locales para facilitar la obtención de servicios y prestaciones requeridas por el adulto mayor. 2.2.- Acompañamiento sociolaboral grupal a 23 adultos mayores con el objetivo de: *Realizar encuentros grupales con los 23 adultos mayores *Calendarizar sesiones grupales, determinando los lugares en que se realizaran. *Planificar y preparar el desarrollo de las temáticas a abordar. *Activar redes de apoyo para el desarrollo de encuentros grupales. *Realizar sesiones en el domicilio a los adultos mayores que no asisten a encuentros grupales. *Ingresar al sistema gestión de convenios la información pertinente a los encuentros grupales. *Se desarrollará encuentro grupal de valorización grupal final. Con el fin de mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores de los distintos sectores de la comuna.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 760.345.- 3 cuotas de $ 510.345.- 5 cuotas de $ 789.345.-	**Monto Total:** $ 6.238.105.-
Periodo desde : 02 de enero de 2020	**Hasta: 30 de septiembre de 2020**
Imputación : 214.05.06.003.010 / 214.05.06.003.012	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 6.238.105.- (Seis Millones Doscientos Treinta Y Ocho Mil Ciento Cinco Pesos); y financiados por entre el Ministerio de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.010 / 214.05.06.003.012 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa Vínculos Diagnóstico Eje y Vínculos Acompañamiento Versión 14 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.010		
SALDO INICIAL	$	250.000
PREOBLIGACION	$	250.000
SALDO FINAL	$	0
OBW/xsv		

214.05.06.003.012		
SALDO INICIAL	$	5.988.105
PREOBLIGACION	$	5.988.105
SALDO FINAL	$	0
OBW/xsv		